



Puerto Vallarta, Jalisco. Lunes 29 de abril del 2013

Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta:

Humberto Gómez Arévalo, Regidor del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 50, fracciones II, VI y VIII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, someto a la alta y distinguida consideración de este órgano de gobierno la presente

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Por la que se solicita la autorización de gastos para solventar los eventos relacionados con el Nonagésimo Quinto Aniversario del reconocimiento oficial de Puerto Vallarta como municipio del Estado de Jalisco, y Cuadragésimo Quinto Aniversario de su elevación a la categoría de Ciudad.

Esta propuesta se encuentra sustentada en la siguiente

Exposición de Motivos

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 37, fracción IX, estipula entre las obligaciones de los municipios la de “apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan”, en tanto que el artículo 38, relativo a las facultades de este orden de gobierno, menciona en su fracción XI la de “promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva”.



Con este fundamento legal, y con el propósito de que estos acontecimientos tan importantes sean difundidos con la profusión que el tema amerita, la autoridad municipal ha propuesto celebrar ambos aniversarios con un espectáculo de pirotecnia, la repartición de un pastel para aproximadamente dos mil personas, y la generación, organización y entrega de una presea denominada "Premio Vallarta".

En mérito de lo anterior, se propone a este honorable órgano de gobierno la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la erogación de \$146,981.50 (ciento cuarenta y seis mil novecientos ochenta y un pesos mexicanos con cincuenta centavos) para solventar los gastos inherentes a la celebración del nonagésimo quinto aniversario del reconocimiento oficial de Puerto Vallarta como municipio del Estado de Jalisco y cuadragésimo quinto de su elevación a la categoría de ciudad, que tendrá verificativo el viernes 31 de mayo del año en curso, y que consistirá en un espectáculo de pirotecnia, la repartición de un pastel para aproximadamente dos mil personas y la generación, organización y entrega de una presea denominada "Premio Vallarta"

Presentado para su discusión en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.

Atentamente

"2013, Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco"


Regidor Humberto Gómez Arévalo
Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura